

Diciembre 28 de 2017

ACTUACIÓN

DE: Fabricio Borda – Subgerencia de Proyectos Informáticos y Telecomunicaciones

A: Ezequiel Aguirre – Subgerencia de Compras Central

REF. ASUNTO: RC 25930 Internet Corporativo PCT Castelar – Prórroga.

En virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, Capítulo VI, artículo 23 y aclarando lo indicado en el PET, se deja constancia que el plazo global para la prestación del servicio del RC de asunto será de 12 meses con opción a prórroga por un plazo igual o menor al de la contratación original, a computarse desde el acta de inicio suscripta entre las partes contratantes. Por lo que deberá incluirse lo siguiente en el llamado a cotización:

"SOFSE se reserva el derecho a prorrogar por única vez y por un plazo de hasta doce (12) meses el contrato inicial. Dicha opción será notificada al Contratista, con una antelación no menor a noventa (90) días corridos, a computarse con respecto a la fecha de vencimiento del contrato original.

La prórroga deberá realizarse en las condiciones pactadas originalmente. Si los precios de mercado hubieren variado, SOFSE realizará una propuesta al proveedor a los fines de adecuar los precios estipulados durante el plazo original del contrato.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

Lic. FABRICIO BORDA
SUBGERENCIA DE PROYECTOS INFORMÁTICOS
Y TELECOMUNICACIONES
G.T.I.
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Lic. Leonel Miglioli
Gerente de Tecnologías de la
Información e Innovación
Operadora Ferroviaria S.E.